

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN
DROGAS - DEVIDA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación que celebran de una parte la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas **DEVIDA**, con domicilio legal en Av. Benavides 2199-B Miraflores, representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Nils Ericsson Correa, identificado con DNI N° 07818970 y de la otra parte el Ministerio de Defensa, en adelante **MINDEF**, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 291 Cercado de Lima, representado por el Señor Ministro de Defensa Gral. E.P. (R) Marciano Segundo Rengifo Ruiz, identificado con DNI 09875172, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

DEVIDA, es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros cuya misión principal es coordinar, promover, planificar, monitorear y evaluar los programas y actividades contenidos en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, en su calidad de organismo rector que diseña y conduce la Política Nacional al respecto.

En este sentido, sus objetivos están orientados a la prevención del consumo de drogas y el fortalecimiento de programas de tratamiento y rehabilitación, así como la promoción del desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, mediante programas de sustitución de cultivos de coca.

EL MINISTERIO DE DEFENSA, es el órgano especializado del Poder Ejecutivo encargado de formular, ejecutar y supervisar la política de Defensa Nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar la política de Defensa Nacional en los campos no militares. Así mismo, está encargado de formular y difundir la doctrina de Seguridad y Defensa Nacional y asesorar, planificar y coordinar las acciones que en esta materia realicen los órganos que integran el Consejo de Defensa Nacional.

LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE DROGAS EN LAS FUERZAS ARMADAS. En virtud de los fines y objetivos del Ministerio de Defensa, en el año 1997 se crean los Comités de Prevención y Control de Drogas en cada una de los Institutos de las Fuerzas Armadas, los cuales han venido coordinando y recibiendo permanentemente asesoría técnica de **DEVIDA**, a través de la Mesa de Trabajo de Prevención del Consumo de Drogas con Fuerzas Armadas conformada por cada uno de dichos Comités, con el propósito de prevenir y/o controlar el consumo de alcohol y drogas, beneficiando al personal militar, civil y sus familias, así como los colegios que están bajo su cargo.